

PROGRAMA DE CURSO
INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA

Validación Programa		
Enviado por: Óscar Germán Arteaga Herrera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-09-2024 15:09:42
Validado por: Óscar Germán Arteaga Herrera	Cargo: Coordinador Pregrado Escuela de Salud Pública	Fecha validación: 09-09-2024 16:00:11

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso: SP10001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Óscar Germán Arteaga Herrera	Profesor Encargado (10,2,4,5)
Valentina Eliana Fajreldin Chuaqui	Profesor Encargado (3)
Eduardo Gregorio Muñoz Sandoval	Profesor Encargado (6)
Lorena Rodríguez Osiac	Profesor Encargado (7)
Rosendo Zanga Pizarro	Profesor Encargado (9)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Encargado (11)
Cristian Andres Rebolledo Díaz	Profesor Encargado (8)
Jorge Ramirez Flores	Profesor Encargado (1)
Óscar Germán Arteaga Herrera	Profesor Coordinador (1,11,3,6,7,8,9)
Cristian Rodrigo Lisboa Donoso	Profesor Coordinador (2)
María José Cornejo Moreno	Profesor Coordinador (4)
Cristian Felipe González Alarcón	Profesor Coordinador (10)
Carla Ines Muñoz Ñancupil	Profesor Coordinador (5)
Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Profesor Coordinador (11,7)

Propósito Formativo

El curso tiene como propósito formativo que las y los estudiantes comprendan, y sean capaces de aplicar la perspectiva de salud pública en su actuar profesional. Busca reforzar la comprensión respecto a la naturaleza dinámica de la salud y, desde una perspectiva colectiva, cómo en este dinamismo se encuentran implicados los determinantes sociales de la salud. A partir de este curso, las y los estudiantes se encontrarán habilitados para identificar los ámbitos de acción de la salud pública, entendiendo el papel que juegan los determinantes sociales en el nivel de salud posible de alcanzar por las personas; comprendiendo que cada proceso de salud-enfermedad tiene una historia natural; situando las intervenciones en alguno de los niveles de prevención; considerado el papel que juegan en la salud de las personas la estructura y dinámica de la población; conociendo algunas formas científicas para medir los problemas de salud; y comprendiendo alguna de las características de la respuesta social organizada a las necesidades de salud presentes en la población.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:FON.CS1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.2

Participando en la toma de decisiones y en las acciones de acuerdo a un marco ético y legal, acorde al contexto y la comunidad en la que se desenvuelve.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.3

Problematizando las situaciones referidas a lo social y lo ético, desde su quehacer profesional, considerando a la comunidad.

Competencia:FON.CS2

Ejerce su labor profesional valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: FON.CS.SC2.2

Actuando con respeto a las personas independiente de presentar necesidades especiales y diferencias culturales, étnicas, políticas, de género y sociales.

Competencia:FON.CS3

Explica el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

SubCompetencia: FON.CS.SC3.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.

Dominio:FON - Dominio Gestión

Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y



Competencia
orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:FON.G.C1
Explica el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.
SubCompetencia: FON.G.SC1.2
Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.
Dominio:FON - Dominio Intervención:
Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:FON.INTC1
Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.
SubCompetencia: FON.INT.SC1.3
Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.
SubCompetencia: FON.INT.SC1.4
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Dominio:ME - Dominio Científico
Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.
Competencia:MEC3
Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.
SubCompetencia: MEC.SC3.3
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
Competencia:MEC4
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede

Competencia
contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: MEC.SC4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
Dominio:ME - Dominio Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:MESP1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: MESP.SC1.1
Identifica y relaciona los conceptos esenciales de la salud pública en el contexto nacional e internacional.
SubCompetencia: MESP.SC1.2
Analiza el papel de los determinantes de salud y reconoce un modelo de relaciones entre éstos y la salud de la población.
Competencia:MESP4
Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.
SubCompetencia: MESP.SC4.1
Describe los fundamentos teóricos de la seguridad social y de los sistemas de salud.
Dominio:TM - Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:TMGT.C 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: TMGT.SC 1.3
Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales
Competencia:TMGT.C 2
Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).
SubCompetencia: TMGT.SC 2.1
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto



Competencia
SubCompetencia: TMGT.SC 2.2
Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional
Competencia:TMGT.C 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: TMGT.SC 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:TO - Dominio Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: TOG.SC1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOG.SC1.3
Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:TOG4
Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.
SubCompetencia: TOG.SC4.1
Comprendiendo los cambios nacionales y globales que afectan la calidad de vida y bienestar de las personas, grupos y comunidades.
Dominio:TO - Dominio Gestión
Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:TOGES1
Explicar el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.
SubCompetencia: TOGES.SC1.2
Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.



Competencia
Dominio:TO - Dominio Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país
Competencia:TOINV 3
Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética
SubCompetencia: TOINV.SC3.1
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde terapia ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:TOPRO 2
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde terapia ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.4
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje
RA1. Maneja conceptos fundamentales de salud pública.
RA2. Describe y analiza los determinantes de la salud en el contexto del sistema de salud chileno.
RA3. Aplica los niveles de la medicina preventiva a la historia natural de las enfermedades.
RA4. Explica conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud.
RA5. Explica la organización del sistema de salud chileno

Unidades	
Unidad 1: Bases conceptuales de la Salud Pública	
Encargado: Óscar Germán Arteaga Herrera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Maneja conceptos fundamentales de salud pública. - Describe y analiza los determinantes de la salud en el contexto del sistema de salud chileno. - Aplica los niveles de la medicina preventiva a la historia natural de las enfermedades.	• Revisa clases virtuales y presenciales expositivas • Participa en actividades grupales • Desarrolla lectura personal y dirigida • Confecciona mapa conceptual grupal • Responde preguntas en certamen sobre contenidos abordados en el curso • Diseña trabajo de integración final en forma grupal
Unidad 2: Introducción a la Seguridad Social	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Maneja conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud. - Conoce la historia, evolución y reformas del sistema de salud chileno, y la organización del mismo.	• Revisa clases virtuales y presenciales expositivas • Participa en actividades grupales • Desarrolla lectura personal y dirigida • Responde preguntas en certamen sobre contenidos abordados en el curso • Diseña trabajo de integración final en



Unidades	
	forma grupal



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajos grupales de Taller	Informes escritos de talleres	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Mapa Conceptual	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Trabajo Grupal de Integración	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Arteaga, O. , 2008 , Desde el diseño a la implementación de políticas públicas: el caso de la reforma de salud en Chile. En Espinosa, B. y Waters, W. (eds.) Transformaciones sociales y sistemas de salud en América Latina , FLACSO: Quito , Español , 121-142
- Navarro, V. , 1997 , Concepto Actual de la Salud Pública (Cap. 3) en Salud Pública , Mc Graw Hill Interamericana. , Español , 49
- OMS , 2000 , ¿Por qué son importantes los Sistemas de Salud? (Cap. 1) en Informe sobre la salud en el mundo 2000 , Ginebra: OMS , Español
- Organización Panamericana de la Salud , 2020 , Las Funciones Esenciales de la Salud Pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI: Marco conceptual y descripción , 1ra Edición , OPS/OMS , Español , 5-11 , chrome-extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Panamericana de la Salud , 2002 , Parte II. Renovación conceptual de la salud pública en La Salud Pública en las Américas, nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción. , Español , 15 , <https://iris.paho.org/handle/10665.2/42858>
- National Public Health Partnership , 2006 , The Language of Prevention , Melbourne: NPHP , Inglés
- OMS , s.f. , Todo lo que necesita saber sobre salud en todas las políticas , Español , OMS , https://www.who.int/social_determinants/publications/health-policies-manual/key-messages-es.pdf
- Franklin White , 2020 , Application of Disease Etiology and Natural History to Prevention in Primary Health Care: A Discourse. , Medical Principles and Practice , 29 , Inglés , 501–513 , DOI: 10.1159/000508718
- Frenk, J. , 1998 , La salud pública: campo del conocimiento y ámbito para la acción , Salud Pública Mex , 30 , Español , 246-254 , http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/133/htm/sec_9.htm
- Rose, G. , 1985 , Individuos enfermos y poblaciones enfermas. , International Journal of Epidemiology , 14 , Español , 32
- Martínez-Gutiérrez, M.S; Cuadrado, C. , 2017 , Health policy in the concertación era (1990-2010): Reforms the Chilean way , Social Science & Medicine , 182 , Español , 117
- Arteaga, O. , s.f. , Conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud , Español
- Wilkinson, R., Marmot, M. y Páramo, R. , 2003 , Determinantes sociales de la salud: los hechos irrefutables , Bogotá, D.C: OMS. , Español

Bibliografía Complementaria

- OMS , 2010 , Declaración de Adelaida sobre la Salud en Todas las Políticas , Español , OMS , https://www.who.int/social_determinants/spanish_adelaide_statement_for_web.pdf
- Gómez, R. , 2002 , La noción de salud pública: consecuencias de la polisemia. , Revista Facultad Nacional de Salud Pública , 20 , 1 , Español , 101-116 , <https://www.redalyc.org/pdf/120/12020109.pdf>
- Stringhini S., Carmeli, C., Jokela, M., Avendaño, M., Muenning, P., Guida F., et al , 2017 , Socioeconomic status and the 25 × 25 risk factors as determinants of premature mortality: a multicohort study and meta-analysis of 1.7 million men and women. , Lancet , 389 , 10075 , Inglés ,



Bibliografías

1229

- Arteaga, O. , 2019 , El desafío del financiamiento del sistema de salud chileno. , Revista Chilena de Salud Pública. , 23 , 2 , Español , 161 , DOI: 10.5354/0719-5281.2020.56477.

- Comisión Asesora Presidencial para el Estudio y Propuesta de un Nuevo Régimen Jurídico para el Sistema de Salud Privado , 2014 , Capítulo 1: Diagnóstico descriptivo del Sistema de Salud y el rol de las Isapres, en Informe Final. , Español

Plan de Mejoras

El curso ha sido concebido en formato presencial para todas sus actividades.

Se mantendrá la flexibilidad respecto a tiempos protegidos para el desarrollo de algunas de las actividades de trabajo grupal del curso.

Se prestará especial atención a facilitar los procesos de aprendizaje de acuerdo a la política de inclusión y diversidad de la Facultad y de la Universidad de Chile



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las actividades evaluativas pueden ser recuperadas con la debida justificación. Las actividades grupales formativas no son factibles de recuperar, por lo que se sugiere asistir.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
El/la estudiante que, sin la debida justificación, no cumpla con cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5
No haber tenido calificación inferior a 4,0 en el certamen

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.